

Preguntas frecuentes (FAQ) sobre **REQUISITOS Y FECHAS DE PAGO DE AYUDAS:**

1. **¿Qué información debo facilitar para cobrar?**

La información imprescindible que debe aportar cada auxiliar en la plataforma <https://ares.murciaeduca.es/auxiliaresConversacion> es la siguiente:

- NIE (obligatorio para abrir una cuenta bancaria en España).
- Dirección del auxiliar en España.
- IBAN de la cuenta bancaria en España.
- Documento en el que aparezca el NIE (VISADO u otro documento oficial).
- Certificado de la cuenta bancaria donde aparezca el NIE.
- Anexo IV Autorización para el Acceso al Registro de Delitos Sexuales
- Anexo V Declaración de Ausencia de Intereses (DACI)

Los anexos IV y V los puedes descargar de la web de Auxiliares

<https://programaseducativos.es/info-auxiliares/>

2. **¿Cuándo cobraré el primer pago de mi beca?**

En primer lugar, para poder cobrar es necesario que se haya facilitado por el auxiliar y validado por nuestra parte toda la documentación anterior.

En segundo lugar, el pago de las subvenciones es un proceso que se realiza una vez al mes y que lleva varios días procesarlo. Una vez que hemos recibido la documentación, debemos revisarla y validarla, para después elaborar las órdenes de pago de aquellos auxiliares que han hecho los trámites antes de la fecha límite.

Como fechas **aproximadas de pago** y que pueden variar:

*Tened en cuenta que en España hay un retraso de 48-72 horas entre la orden de pago y el ingreso en la cuenta bancaria del auxiliar.

Documentación del auxiliar enviada y validada ANTES del 10 de octubre:

1. Primer pago a finales de noviembre
2. Segundo pago y sucesivos entre el 15 y el 30 del mes siguiente

Documentación del auxiliar enviada y validada ANTES del 10 de noviembre:

1. Primer pago a finales de diciembre
2. Segundo pago y sucesivos entre el 15 y el 30 del mes siguiente

En Diciembre no se incorporan auxiliares de incorporación en ningún caso.

Documentación del auxiliar enviada y validada ANTES del 16 de enero:

1. Primer pago a finales de febrero
2. Segundo pago y sucesivos entre el 15 y el 30 del mes siguiente.

3. ¿Por qué tarda tanto el primer pago de mi beca?

El primer pago es complejo, ya que debemos revisar la documentación enviada de todos los auxiliares, algo que puede llevar semanas, y una vez revisada redactar todos los documentos legales que nos exigen los Servicios Jurídicos y la Agencia Tributaria para poder efectuar el envío de las ayudas.

Recomendamos tener disponible, en el momento de venir a España, un dinero ahorrado suficiente para hacer frente a un mínimo de 3 meses de gastos.

4. ¿Por qué no se pueden incorporar auxiliares de conversación en diciembre?

No aceptamos nuevas incorporaciones de auxiliares de conversación en diciembre porque no da tiempo a tramitar en los días hábiles de este mes toda la documentación legal necesaria para que se pueda incorporar legalmente y proceder al pago antes de que termine el año fiscal 2025, por lo que los auxiliares que reúnan su documentación durante el mes de diciembre, aunque sea la primera semana, tendrán que esperar para incorporarse a su centro educativo en el mes de enero.